

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
SERVICIO DE COORDINACIÓN-INTEGRACION SOCIAL PARA EL CENTRO COMUNITARIO DE
PERSONAS MAYORES DE HUARTE.

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO - Contrato reservado art. 38 LFCEP
TRAMITACIÓN:	ANTICIPADA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	ALCALDÍA

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de esta licitación, el establecimiento de las estipulaciones económico-administrativas y técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación del servicio de coordinación e integración social para el nuevo Centro Comunitario de Personas Mayores de Huarte que se pretende poner en marcha en un local de titularidad municipal.

El contrato consistirá en el diseño de las actividades y puesta en marcha durante el año 2026 del Centro Comunitario de Personas Mayores, así como su gestión durante toda la duración del contrato.

La finalidad del contrato es la creación de un espacio que garantice el bienestar, la autonomía y la calidad de vida de las personas mayores usuarias, promoviendo su participación activa en la comunidad, el ejercicio de sus derechos y su implicación en la definición y exigencia de políticas públicas que favorezcan un envejecimiento digno, activo y saludable.

El detalle de los servicios requeridos y las funciones a desempeñar por el personal adscrito al contrato se detallan en el apartado Z) de este documento.

A.2) Código nomenclatura CPV: 85311100 Servicios de Bienestar social proporcionado a ancianos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Precio de licitación: importe máximo (IVA excluido): 45.500 Euros

Valor estimado del contrato (IVA excluido): Primer año más 4 posibles prórrogas = 227.500 €

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho valor de licitación. Se deberá indicar en la oferta el desglose del precio hora sin IVA y el % de IVA aplicado en su caso, con el montante final.

C) FINANCIACIÓN:

IMPORTE ANUAL

45.500 € (IVA excluido)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Por determinar

Tramitación anticipada: SI

D) REVISIÓN DE PRECIOS

NO.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de Contratación de Navarra:

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Sistema de licitación y contratación electrónica:

A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación:

Concejalía de Sanidad, Bienestar Social y Vivienda. Telf.: 948 199870

Presentación de la solicitud de información adicional: Mínimo tres días antes el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

- A) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite por uno de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos por importe igual al valor anual del contrato.
- B) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia técnica o profesional** cuando acredite:
- Tratándose de un **contrato reservado** según el artículo 38.1.b) y el Anexo II.b) de la Ley Foral de Contratos Públicos, sólo se podrán presentar licitadoras que acrediten que:
 - Entre sus objetivos y fines esté la prestación de servicios de los contemplados en el Anexo II.b) de la Ley Foral de Contratos Públicos.
 - Que los beneficios se reinviertan con el fin de alcanzar el objetivo de la organización; en caso de que se distribuyan o redistribuyan beneficios, la distribución o redistribución deberá basarse en consideraciones de participación.
 - Que las estructuras de dirección o propiedad de la organización que ejecute el contrato se basen en la propiedad de los empleados o en principios de participación o exijan la participación activa de los empleados, los usuarios o las partes interesadas.
 - Presentación relación de los principales servicios con mismo objeto de contratación o de similares características, efectuadas durante los tres últimos años (2022, 2023, 2024) en la que se indique el importe, la fecha y el/la destinatario/a, público/a o privado/a, avalada por certificados de correcta ejecución por parte del perceptor del servicio, presentando certificado de al menos uno de similar importe. Los poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de los servicios efectuados en periodos anteriores
 - Exigencia de declaración de la licitadora que manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en el apartado de prescripciones técnicas; así como que el personal adscrito a la ejecución del contrato cuenta con la titulación de **Técnico/a en Integración Social**.
 - Deberá garantizarse que el personal adscrito a la ejecución del contrato puede prestar el servicio en euskera, que podrá acreditarse mediante la presentación de la titulación correspondiente que sea al menos de nivel C1, o la superación de una prueba de euskera *ad hoc* realizada por el Euskaltegi Zubiarte.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será de 20 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre A: SI.

Conforme la documentación exigida en el punto 6.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sobre B: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente a los **puntos 1 y 2** del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** María Teresa Ayarra Elía, concejala de Sanidad, Bienestar Social y Vivienda del

Ayuntamiento de Huarte,

- **Vocal:** Josetxo Labairu Senosiáin, Interventor municipal, o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Ariane Etxeberría Sanpedro, Técnica de Igualdad, o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Presidente/a del Club de Jubilados Virgen Blanca, o quien éste designe
- **Secretario:** Alvaro Marcén Echandi, Secretario municipal, o quien legalmente le sustituya.

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Sobre C: Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas. En concreto para ésta licitación en este sobre se incluirá lo correspondiente a los **puntos 3 y 4** del apartado M)

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio..... 100 PUNTOS

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas..... 60 PUNTOS

Se podrán desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.

<p>1.- PROPUESTA TECNICA/PLAN DE TRABAJO.....</p> <p>.- Contextualización (población objeto de atención, concepto de tiempo libre y animación,.....5 puntos</p> <p>.- Objetivos específicos del Centro..... 5 puntos</p> <p>.- Metodología específica 5 puntos</p> <p>.- Propuesta de actividades a desarrollar.....7 puntos</p> <p>.- Método de seguimiento del contrato con el área la Concejalía encargada del contrato y otros recursos y servicios municipales 3 puntos</p> <p>.- Estructura y organización del servicio: horarios y funcionamiento 3 puntos</p> <p>.- Indicadores de evaluación y controles de asistencia..... 2 puntos</p>	<p>35 puntos</p>
<p>2.- EVALUACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO.....</p> <p>Se mantendrá una entrevista personal con el personal que la adjudicataria proponga adscribir a la ejecución del contrato, puntuándose por la Mesa de Contratación dicha entrevista valorando especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de trabajo en equipo y habilidades para la coordinación interinstitucional y con el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Huarte - Proactividad, iniciativa y liderazgo comunitario. - Experiencia previa en la gestión de centros o servicios similares. - Habilidades de planificación, organización, seguimiento y evaluación de programas públicos. - Capacidad para la motivación, dinamización social y fomento de la participación ciudadana. - Creatividad y flexibilidad en el diseño de proyectos comunitarios. - Inteligencia emocional y habilidades de comunicación y negociación con personas mayores en el entorno comunitario 	<p>15 puntos</p>

<p>3.- CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL.....</p> <p>Este apartado se justificará mediante ambos documentos que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso firmado del apoderado de la empresa licitadora. • Presentación de documentación justificativa de los contenidos de cada apartado. <p>Se valorarán de la siguiente forma:</p> <p>1. Compromiso de formación de la plantilla que ejecutará el contrato.</p> <p>- Por el compromiso de diseñar e impartir formación en género e igualdad entre mujeres y hombres de al menos 10 horas cada año, a la plantilla que ejecute el contrato 5 puntos</p> <p>Cada año, durante toda la duración del contrato y sus prorrogas se deberá presentar certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de contenidos, duración y asistentes.</p> <p>2. Mejoras laborales en el personal adscrito a la ejecución del contrato.</p> <p>- Por el compromiso de aplicar mejoras laborales al personal adscrito a la ejecución del contrato5 puntos</p> <p>Se valorará a las empresas que en su propuesta técnica detallen y cuantifiquen las mejoras sobre condiciones laborales y salariales que superen lo dispuesto en el convenio colectivo sectorial y territorial, o en su caso de empresa, y se comprometa a aplicarlas al personal que ejecutará el contrato</p> <p>(En la fase de ejecución del contrato de manera anual se tendrá que presentar una declaración jurada del apoderado y firmada por los trabajadores que prestan los servicios de las condiciones laborales concretas, con expresión detallada de las mejoras específicas, sean cuantitativas como cualitativas, y comparativa con el convenio colectivo o el régimen aplicable).</p>	<p>10 puntos</p>
---	-------------------------

Criterios cuantitativos, cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas:40 PUNTOS	
<p>3.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 30 puntos.</p> <p>Sobre el presupuesto base de licitación, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más ventajosa, asignándose al resto de ofertas presentadas la puntuación de forma inversamente proporcional, conforme a la siguientes fórmula:</p> <p>Puntuación oferta = presupuesto oferta más baja x 40 / presupuesto oferta a valorar</p>	30 puntos
<p>Cursos formativos relacionados con el servicio a prestar. Se otorgará 1 punto por cada 10 horas de formación que acredite el personal adscrito a la ejecución del contrato, en materias propias del servicio a prestar.</p>	10 puntos

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en treinta unidades porcentuales al precio de licitación(+30%).

O) GARANTÍAS

- GARANTÍA PROVISIONAL: NO
- GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % del importe de adjudicación anual(excluido IVA).
- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.
- La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de 15 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS:

Al adjudicatario o adjudicataria: Póliza de responsabilidad civil por importe cuantía mínima de 200.000 euros, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados/as con ocasión de este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Duración total: De 1 año desde su firma.

Plazos parciales: NO

Fecha prevista de inicio: junio de 2025

Posibilidad de prórrogas: SI

En caso afirmativo: El contrato podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un año y hasta un máximo de 4 prórrogas, plazo de vigencia máximo de 5 años incluidas todas sus prórrogas, permaneciendo invariables las condiciones administrativas de la adjudicación, excepto el precio que se actualizará anualmente si así está establecido en el apartado D) del Cuadro de Características.

La prórroga será tácita, salvo manifestación en contrario por cualquiera de las partes. El plazo para que cualquiera de las partes pueda efectuar manifestación escrita en contrario a la correspondiente prórroga será de cuatro meses de antelación a la finalización del contrato en vigor o de cada período de prórroga.

En caso de finalización de la vigencia de la póliza por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar cobertura al Ayuntamiento hasta que se resuelva la próxima licitación, con el coste proporcional al tiempo de cobertura.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Centro Comunitario de Personas Mayores “Josefina Oroz” - Plaza San Juan de Huarte..

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante presentación de factura mensual o trimestral, proporcional al precio de adjudicación por cada anualidad, la forma de pago será por transferencia a la cuenta que se indique, en un plazo no superior a 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar la programación de cursos y actividades, así como en las nuevas contrataciones de personal necesarias para la ejecución del contrato de gestión.

Subrogación de personal: No

X) SUBCONTRATACIÓN.

Porcentaje máximo de subcontratación: 20 %

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Y) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato SI.

Durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Huarte podrá ampliar la prestación de servicios objeto del contrato. Dicha modificación deberá ser inferior al 10% del importe de adjudicación.

El procedimiento para tramitar la modificación se resolverá por el órgano contratante y el precio de adjudicación se aumentará en el coste del nuevo personal, previo informe del Ayuntamiento de Barañain.

Z) PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

Z.1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de esta licitación, el establecimiento de las estipulaciones económico-administrativas y técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación del servicio de coordinación e integración social a desarrollar en el nuevo Centro Comunitario de Personas Mayores de Huarte.

Tratándose de un nuevo servicio, el contrato consistirá en:

- Una primera fase, de diseño conjunto junto con el área municipal encargada del contrato, de los servicios a prestar en el centro, evaluación de las necesidades previas a la puesta en marcha, recopilación de datos de posibles personas usuarias y, en general, todo lo necesario para la puesta en marcha del centro una vez finalicen las obras de adecuación del local.
- Una segunda fase, de gestión efectiva del servicio, desarrollando el personal adscrito al contrato las funciones de coordinación, dinamización comunitaria y atención técnica, en el horario que al efecto se establezca, que no superará el de una jornada laboral ordinaria según el convenio

colectivo de aplicación.

Z.2. OBJETIVOS

La gestión del programa se acomodará a los objetivos que el Ayuntamiento pretende alcanzar, que podrán concretarse y detallarse previamente a la puesta en marcha del servicio, y que consistirán en promover las condiciones necesarias para garantizar el bienestar, la autonomía y la calidad de vida de las personas mayores usuarias del centro, promoviendo su participación activa en la comunidad, el ejercicio de sus derechos y su implicación en la definición y exigencia de políticas públicas que favorezcan un envejecimiento digno, activo y saludable. Entre otras:

- Estimular el mantenimiento activo tanto a nivel físico como psicológico y la diversión.
- Fomentar la creatividad
- Reforzar la confianza y la autoestima
- Favorecer la comunicación interpersonal.

Z.3. Funciones específicas:

Específicamente, serán funciones del personal adscrito a la ejecución del contrato las siguientes:

- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el trabajo comunitario del centro, en coherencia con las políticas municipales y los planes estratégicos en materia de envejecimiento.
- Diseñar, ejecutar y evaluar el Programa Anual de Actividades, incorporando acciones de participación, empoderamiento y formación en derechos de las personas mayores.
- Impulsar procesos de participación activa de las personas mayores en la vida del centro, del municipio y en espacios de incidencia y consulta sobre políticas públicas relacionadas con el envejecimiento.
- Coordinar actividades físicas, socioculturales, educativas y de ocio, desde una perspectiva de envejecimiento activo y comunitario.
- Realizar atención directa a nivel individual, grupal y comunitario,
- Colaborar en la difusión del Servicio de Promoción de la autonomía personal (Jubiloteca)
- Acompañar y apoyar a las personas usuarias en gestiones administrativas, trámites sociales y acceso a recursos públicos, favoreciendo su autonomía y el conocimiento de sus derechos.
- Colaborar en estudios, diagnósticos y análisis de la realidad social de las personas mayores del

municipio.

- Diseñar y gestionar sistemas de sugerencias, reclamaciones y encuestas de satisfacción, fomentando la participación de personas usuarias, y familiares
- Coordinar y participar en programas comunitarios vinculados al envejecimiento activo, la promoción de la autonomía personal y el apoyo a las familias.
- Promover la coordinación con profesionales y recursos del sistema de servicios sociales y sanitarios, así como con asociaciones, entidades comunitarias y áreas municipales, especialmente el área de Acción Social.
- Participar en comisiones técnicas, mesas de trabajo y espacios de planificación comunitaria.
- Colaborar en la gestión de solicitudes de subvenciones, convenios y proyectos financiados, en coordinación con la entidad gestora y el Ayuntamiento.
- Organizar y coordinar visitas al centro, acciones de sensibilización comunitaria y actividades abiertas a la población.
- Colaborar en actividades docentes dirigidas a profesionales en formación